



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991

VISTO la Resolución nro. 1213/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Daniel Eugenio CANUTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades respecto a la aprobación de la asignatura Metrología (4to. año) rendida con anterioridad a Mecánica (3er. año).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1213/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1213/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Metrología, rendida el 30 de marzo de 1989 eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica, al alumno Daniel Eugenio CANUTI, legajo nro. 04-09282-0, de la

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

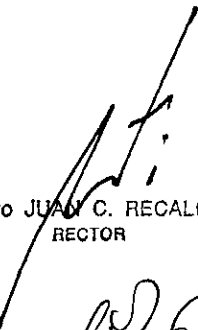

especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 896/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

GERARDO A. NUÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO